



ayuntamiento de
tocina

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Una vez que ha sido formada e informada por el Sr. Interventor la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2018, cuya documentación se encuentra en el expediente y reúne los requisitos establecidos en el Capítulo II del Título IV de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, esta Alcaldía-Presidencia, teniendo en cuenta que la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas, propone a la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Dictaminar favorablemente la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2018 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Tramitar el expediente en los términos previstos en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales entendiendo este Dictamen como definitivo si en el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, reparos u observaciones.

Tocina, 20 de mayo de 2019.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.